



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 5654/2022

San Lorenzo, Martes, 5 de Julio de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N°328/2022

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA REALIZACION DE OBRAS DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO, EN LAS CALLES JOSE CATALDI CASI ANDRES SALOMON Y CALLE SIN NOMBRE CASI BRASIL, EN EL TERRITORIO SOCIAL VECINOS UNIDOS . =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 5654/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo: **RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L**

Fecha/Hora: **05/07/2022 09:25:53 a.m.**

dilopez

Firma del Encargado



**RESOLUCIÓN N° 328/2022 (TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)**

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO, EN LA CALLES JOSÉ CATALDI CASI ANDRÉS SALOMÓN Y CALLE SIN NOMBRE CASI BRASIL, EN EL TERRITORIO SOCIAL VECINOS UNIDOS.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Juan Manuel Añazco, en la cual menciona la solicitud de Vecinos del Barrio Lote Guazú de nuestra Ciudad, que claman por una solución a la falta de pavimento de la calle José Cataldi casi Andrés Salomón, y de la calle Sin Nombre casi Brasil, en el territorio Social Vecinos Unidos, ya que las mismas resultan de suma importancia y relevancia para el Barrio, lo que justifica que las mismas sea consideradas como prioridad, para la intervención municipal.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su Artículo 12.- DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES, numeral 2. En materia de infraestructura pública y servicios: inciso a., establece: "la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos;....".-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, la realización de obras de pavimento pétreo tipo empedrado, en el territorio Social Vecinos Unidos, en las siguientes calles:

- José Cataldi casi Andrés Salomón
- Calle Sin Nombre casi Brasil

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS
TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

